

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 875

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Licencia médica de la Srta. María Cecilia Sncho Calderón por 30 días desde el 05 de abril hasta el 04 de mayo del 2026.
12. Memo DOM N°270 de fecha 25 de marzo 2026 con autorización.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°513 de fecha 06 de abril 2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios se considera la necesidad de nombrar en suplencia a la Srta. Pilar Bustamante Ponce.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, nombrar en calidad de Suplencia a la **SRTA. PILAR BUSTAMANTE PONCE RUN N°** [REDACTED] escalafón administrativo, grado 15º, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 05 abril de marzo 2026 hasta el 04 de mayo 2026, asignada a cumplir funciones en la Dirección de Obras Municipales.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 15º, 44 horas, con cargo a Gestión Interna, Subtítulo 21, Suplencias y Reemplazos del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

